



SERVICIOS
SOCIALES
EL TOBOSO



BASES CONCURSO GRAFFITI

Artículo 1.- Pueden participar en este certamen cualquier persona o grupo de personas con inquietudes artísticas en el campo del graffiti.

Artículo 2.- Para participar en el concurso, será necesario que los participantes presenten los siguientes datos antes del inicio de la prueba:

- Listado de integrantes (nombre, apellidos, dirección y nº DNI).
- Número de teléfono de contacto de uno de los integrantes.

Artículo 3.- El concurso tendrá lugar el día 29 DE AGOSTO DE 2011, a las 19:00 HORAS en el COMPLEJO DEPORTIVO, donde se asignarán los espacios por orden de llegada. El graffiti deberá ser finalizado antes de las 21:00 horas del mismo día para su evaluación por el jurado.

Artículo 4º.- La técnica y la temática serán libres.

El jurado valorará a efectos del concurso:

- Originalidad.
- Calidad artística.
- Dificultad de ejecución.

Artículo 5º.- Será motivo de descalificación de un concursante, por parte del jurado, las siguientes situaciones:

- La realización de graffitis o dibujos fuera de los espacios y horarios asignados por la organización.
- La participación de alguno de los concursantes en más de un grupo.
- La ejecución de graffitis que constituyan apología de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, así como la realización de trabajos de contenido racista, xenófobo o sexista, ofensivos a cualquier ideología, creencia, religión...
- La alteración de los trabajos realizados por otros concursantes.
- El plagio de otras obras realizadas con anterioridad por otros autores.
- Arrojar residuos fuera de los recipientes proporcionados por la organización.



SERVICIOS
SOCIALES
EL TOBOSO



Artículo 6º.- Aunque el Excmo. Ayuntamiento de El Toboso procurará colaborar en la medida de sus posibilidades con los concursantes, facilitando los medios materiales de que disponga en esos momentos (exclusivamente pinturas en spray), serán los/as concursantes los/as responsables de disponer de todo el material para realizar el graffiti, tales como:

- Elementos de limpieza del material.
- Medios auxiliares de elevación (si se desea trabajar en altura).
- Medios de protección: mascarillas, filtros, etc.

Artículo 7º.- Los graffitis dibujados durante el concurso quedarán expuestos en los emplazamientos en los que se hicieron, sin que por ello se derive otra compensación económica por parte del Ayuntamiento a sus autores que la entregada en calidad de premio a los/as ganadores/as del concurso.

Artículo 8º.- El jurado comunicará el día del concurso, a la finalización del mismo, el nombre de los/as ganadores/as, motivando las razones por las que se concede el premio conforme a los criterios expresados en el punto 4º). Habrá dos premios consistentes en un Vale para canjear por una consumición en el Bar “El Parque” por valor de: 1º: 50 €; 2º 30 €. Dichos vales serán entregados el mismo día del concurso.

Artículo 9º.- El Excmo. Ayuntamiento de El Toboso no se hace responsable de aquellos incidentes derivados del incumplimiento de las normas básicas de civismo y seguridad.

Artículo 10º.- La participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases.